



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/RAP/23/2021**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Ana María López Hernández, Representante Propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "EN CONTRA DEL ACUERDO CG/97/2021, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA OTORGAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022". El **Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno. - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con quince minutos** del día **cuatro de noviembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno**, constante de diez páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones”**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/23/2021.

ACTOR: ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO CG/97/2021, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA OTORGAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

VISTOS: lo de cuenta, se provee: - - - - -

PRIMERO: Plazo de presentación del medio. Se tiene por presentado en tiempo y forma el medio de impugnación hecho valer por Ana María López Hernández, en su calidad de Representante Propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los términos previstos en los artículos 641, 715, fracción II, y 720, fracción I, de la Ley de Instituciones y



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

SEGUNDO: Autoridad Responsable. Se tiene por recibido el Informe Circunstanciado que rinde la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, conforme a lo dispuesto en los artículos 648, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

Asimismo, se le tiene por reconocida su personería, acreditada con la certificación del Acuerdo número CG/01/16, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su 1ª. Sesión Ordinaria celebrada con fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, a través del cual ratificó en su cargo a la actual Titular de la Secretaría Ejecutiva de dicho Consejo General. - - - - -

Igualmente, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio ubicado en Avenida Fundadores No. 18, área Ah-Kim-Pech de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014, así como las cuentas de correo institucionales oficialia.electoral@ieec.org.mx, secretaria@ieec.org.mx y juridico@ieec.org.mx, autorizando para recibirlas en su nombre y representación a los ciudadanos Fabiola Mauleón Pérez, Luisa Margarita Cocom Ojeda, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Héctor Abraham Serrano Dzib, Oscar Iván Sánchez Escalante, Fernando Iván Cámara Jiménez, Raúl Ramos Castillo y Javier del Jesús Celis Can. - - - - -

TERCERO: Actora. De conformidad con los artículos 641, 642, fracción III, 648, fracción I, 652, fracciones I y II, 715, fracción II y 720, fracción I, se tiene a **Ana María López Hernández**, en su calidad de Representante Propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, reconocida su **legitimación y personería** para comparecer como actora en el presente Recurso de Apelación. - - - - -

Igualmente, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio ubicado en Avenida Central, número 94, Barrio San José, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, así como las cuentas de correos identificadas como anamaloher2020@gmail.com, antonioomezsaucedo@yahoo.com.mx y alexgro70@hotmail.com, autorizando para recibirlas en su nombre y representación a Alejandro Guerrero Medina y Antonio Gómez Saucedo, en términos de lo establecido en el artículo 642, párrafo 1, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y artículo 4, inciso c) de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

CUARTO: Tercero interesado. Durante la publicitación del presente Recurso de Apelación, no compareció tercero interesado alguno, tal como lo señala y certifica la propia Autoridad Responsable, a través de su Informe Circunstanciado. - - - - -

QUINTO: Admisión y apertura de la instrucción. Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente Recurso de Apelación, así como los requisitos generales de procedencia, y es por lo que esta autoridad jurisdiccional, con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 641, 642, 648, 652, fracciones I y II, 715, fracción II y 720, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 2, 3, 4 y 5 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica; se concluye que el medio de impugnación está presentado en tiempo y forma y que no se actualizó alguna causal de improcedencia de las descritas en la ley electoral local, por lo que encontrándose legitimada la actora para promover el presente Recurso de Apelación, con apoyo en el artículo 674, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; **se admite**, el Recurso de Apelación promovido por Ana María López Hernández, en su calidad de Representante Propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y **se abre la instrucción.** - - - - -

SEXTO. Pruebas. En cumplimiento al artículo 653 de la multicitada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas, al ser remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: - - - - -

a) Autoridad responsable. - - - - -

1. Escrito de fecha 20 de octubre de 2021, dirigido a Ingrid R. Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por Ana María López Hernández, en su calidad de representante propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; documento que consta de 2 fojas útiles.
2. Escrito consistente en Recurso de Apelación de fecha 20 de octubre de 2021, dirigido a los Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Ana María López Hernández, en su calidad de representante propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; documento que consta de 15 fojas útiles. - - - - -
3. Versión electrónica certificada en formato PDF del Acuerdo CG/05/14, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones”**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su 9ª sesión extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 2014, y es consultable en <https://www.oplecam.org.mx/portal/documentacion/acuerdosactas/2014/octubre/acuerdocg0514.pdf> y <http://periodicooficial.gob.mx>; documento que consta de 6 fojas útiles. -----

4. Versión electrónica certificada en formato PDF del Acuerdo CG/01/16, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE RATIFICA EN SU CARGO A LA ACTUAL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG865/2015 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su 1ª sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2016, y es consultable en <http://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2016/enero/CG-01-16.pdf> y <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>; documento que consta de 14 fojas útiles.
5. Versión electrónica certificada en formato PDF de la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/RAP/01/2016, con motivo del Recurso de Apelación, presentado por el representante propietario del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; documento que consta de 30 fojas útiles. -----
6. Versión electrónica certificada en formato PDF del Acuerdo CG/13/16 intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/RAP/01/2016, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”, aprobado en la 2ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de marzo de 2016; documento que consta de 19 fojas útiles. -----
7. Versión electrónica certificada en formato PDF del Acuerdo CG/24/16 intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA ADECUAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA”, aprobado el 24 de junio de 2016, en la 5ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, publicado el 24 de junio de 2016, en el Periódico Oficial del Estado; documento que consta de 14 fojas útiles. -----
8. Versión electrónica certificada en formato PDF del Acuerdo CG/08/2020 intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS SANITARIAS DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”, aprobado en la 2ª Sesión Extraordinaria virtual,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones”**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

celebrada el día 23 de julio de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>; documento que consta de 20 fojas útiles. -----

- 9. Versión electrónica certificada en formato PDF del Acuerdo JGE/06/2020 intitulado “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”, aprobado el 6 de agosto de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>; documento que consta de 20 fojas útiles. -----
- 10. Versión electrónica certificada en formato PDF del Acuerdo CG/18/2020, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES”, aprobado el 9 de octubre de 2020, en la 7ª Sesión Extraordinaria Virtual por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ordenando su publicación en el Periódico oficial del Estado, así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx; documento que consta de 11 fojas útiles. -----
- 11. Versión electrónica certificada en formato PDF del escrito de fecha 12 de octubre del 2020, emitido por Daniela Casar García, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, relativo al registro vigente como Partido Político Nacional el Partido del Trabajo; documento que consta de 2 fojas útiles. -----
- 12. Versión electrónica certificada en formato PDF del Acuerdo JGE/01/2021 intitulado “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CONDICIONES GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)”, aprobado el 15 de enero de 2021, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>; documento que consta de 31 fojas útiles. -----
- 13. Versión electrónica certificada en formato PDF, del oficio PTR-CAMP/CPN/02/2021, signado por la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo para el Estado de Campeche, dirigido a la entonces Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con atención a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a la sustitución por acreditación de los representantes del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; documento que consta de 2 fojas útiles. -----
- 14. Versión electrónica certificada en formato PDF del Acuerdo CG/91/2021, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ASIGNAN DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones”**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO 2021-2024”, aprobado el 10 de septiembre de 2021, en la 37ª Sesión Extraordinaria Virtual, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y consultable en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx; documento que consta de 67 fojas útiles. -----

- 15. Versión electrónica certificada en formato PDF del Acuerdo CG/92/2021, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, EN LAS ELECCIONES DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES, AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN XI BIS, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE”, aprobado el 29 de septiembre de 2021, en la 9ª Sesión Ordinaria Virtual por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y consultable en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx; documento que consta de 43 fojas útiles. -----
- 16. Versión electrónica certificada en formato PDF del Acuerdo CG/93/2021, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR INE/UTVOPL/174/2021, DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL CONSEJERO ELECTORAL QUE ASUMIRÁ DE MANERA TEMPORAL LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL”, aprobado el 30 de septiembre de 2021, en la 38ª Sesión Extraordinaria Virtual por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y consultable en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx; documento que consta de 11 fojas útiles. -----
- 17. Versión electrónica certificada en formato PDF del Acuerdo CG/94/2021, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021”, aprobado el 11 de octubre de 2021, en la 39ª Sesión Extraordinaria Virtual por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y consultable en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, documento que consta de 37 fojas útiles. -----
- 18. Versión electrónica certificada en formato PDF del Acuerdo CG/95/2021, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ DURANTE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2021”, aprobado el 11 de octubre de 2021, en la 39ª Sesión Extraordinaria Virtual por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y consultable en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx; documento que consta de 14 fojas útiles. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones”**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

- 19. Versión electrónica certificada en formato PDF del Acuerdo CG/97/2021, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA OTORGAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, y su anexo, aprobados el 14 de octubre de 2021, en la 40ª Sesión Extraordinaria Virtual por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y consultable en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx; documentos que constan de 20 fojas útiles. - - - - -
- 20. Versión electrónica certificada en formato PDF del Oficio número SECG/4487/2021, de fecha 20 de octubre de 2021, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual se remite AVISO de la interposición el 20 de octubre de 2021, del escrito relativo al medio de impugnación, consistente en Recurso de Apelación, presentado por Ana María López Hernández, en su calidad de representante propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; documento que consta de 2 fojas útiles. - - - - -
- 21. Versión electrónica certificada en formato PDF del Oficio número SECG/4488/2021, de fecha 20 de octubre de 2021, dirigido al Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual solicitó remita el Oficio SECG/4488/2021; documento que consta de 1 foja útil. - - -
- 22. Versión electrónica certificada en formato PDF de la Cédula de Notificación; SE FIJA en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 666, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, haciendo del conocimiento público, a las 15:00 horas del día 20 de octubre de 2021, del Recurso de Impugnación, consistente en Recurso de Apelación interpuesto por Ana María López Hernández, en su calidad de representante propietaria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del “ACUERDO CG/97/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic), el medio de referencia fue recibido por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día 20 de octubre de 2021; documento que consta de 1 foja útil. - - -
- 23. Versión electrónica certificada en formato PDF de la Cédula de Notificación electrónica; SE FIJA en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 666, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en términos del Acuerdo JGE/06/2020 intitulado “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”, haciendo del conocimiento público, a las 15:00 horas del día 20 de octubre de 2021, del Recurso de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones”**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

Impugnación, consistente en Recurso de Apelación interpuesto por Ana María López Hernández, en su calidad de representante propietaria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del “ACUERDO CG/97/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic), el medio de referencia fue recibido por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día 20 de octubre de 2021; documento que consta de 1 foja útil. - - - - -

24. Versión electrónica certificada en formato PDF de la Cédula de Notificación; se RETIRA, a las 15:01 horas del día 25 de octubre de 2021, en tiempo y forma de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el Artículo 666, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y en términos del Acuerdo JGE/06/2020 intitulado “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”, habiendo hecho del conocimiento la interposición del Recurso de Impugnación consistente en Recurso de Apelación interpuesto por Ana María López Hernández, en su calidad de representante propietaria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del “ACUERDO CG/97/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic), el medio de referencia fue recibido por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día 20 de octubre de 2021; documento que consta de 1 foja útil. - - - - -

25. Versión electrónica certificada en formato PDF de la Cédula de Notificación; se RETIRA, a las 15:01 horas del día 25 de octubre de 2021, en tiempo y forma de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el Artículo 666, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y en términos del Acuerdo JGE/06/2020 intitulado “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”, habiendo hecho del conocimiento la interposición del Recurso de Impugnación consistente en Recurso de Apelación interpuesto por Ana María López Hernández, en su calidad de representante propietaria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del “ACUERDO CG/97/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic), el medio de referencia fue recibido por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día 20 de octubre de 2021; documento que consta de 1 foja útil. - - -

26. Versión electrónica certificada en formato PDF del oficio número OE/2510/2021, signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y sus anexos consistentes en la Certificación de notificación virtual por correo electrónico, el Acta de certificación de publicación de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

cédula en estrados y el oficio de solicitud de publicación de cédulas en estrados electrónicos número OE/2509/2021; documentos que constan de 5 fojas útiles. - - -

27. Versión electrónica certificada en formato PDF de la Certificación de Publicación de Cédula en Estrados, signado por el Asistente de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realizando la Publicación de la Cédula de Notificación Se Retira de los Estrados Físicos y Electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche; documento que consta de 1 foja útil. - - - - -

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para que sean tomadas en consideración al momento de dictar la resolución definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 662 y 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

b) **Actora.** En cumplimiento al artículo 653, fracciones I y II de la mencionada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas ofrecidas por la actora, en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable. - - -

Asimismo, se tiene por señalada la Instrumental de Actuaciones, así como, las Presunciones Legales y Humanas, **admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta Autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

SÉPTIMO: Se reserva el cierre de instrucción. Se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno. - - - - -

Notifíquese personalmente y/o vía correo electrónico a la actora, por oficio a la autoridad responsable, y a todos los demás interesados por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 690, 694 y 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, por ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones”**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

Carlos Francisco Huítz Gutiérrez.
Magistrado Instructor.

María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha, (cuatro de noviembre de dos mil veintiuno), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----